

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.184 de fecha 08 de marzo de 2017.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N° 019 de 2017.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 02 de enero de 2017 por el cual se precisan las cuantías para la vigencia 2017 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$47.951.605.

1. OBJETO

"VENTA DE MATERIAL RECICLABLE PELIGROSO Y NO PELIGROSO GENERADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNA DE CLASIFICACIÓN, EMBALAJE, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

2.1. REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El material reciclable generado en el Hospital Militar Central se agrupa en:

*"Salud – Calidad – Humanización"*

Ítem	CÓDIGO UNSPSC	Grupo	Elementos	Generación promedio mensual	Unidad medida
1	76122300	<b>Residuos reciclables NO peligrosos</b>	Cartón	772	Kg
			Chatarra	8	Kg
			Elementos reutilizables	414	Kg
			Papel (archivo)	383	Kg
			Papel (periódico)	614	Kg
			PET	147	Kg
			Plástico	132	Kg
			Plegadiza	500	Kg
			Viaflex	110	Kg
			Vidrio	219	Kg
2	76122300	<b>Residuos reciclables peligrosos</b>	Líquido Fijador Agotado	7	Galón
			Líquido Revelador Usado	6	Galón
			Placas radiográfica	1	Kg

El ítem correspondiente a chatarra hace referencia al conjunto de trozos de metal viejo que han sido llevados al centro de acopio para su disposición final y cuenta con la respectiva autorización por parte del área encargada para ser dispuesto como residuo convencional.

**ÍTEM 1 RESIDUOS RECICLABLES NO PELIGROSOS**

DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA
<ol style="list-style-type: none"> <li>Vidrio, papel archivo, papel periódico, plegadiza, plástico, PET., bolsas de suero (viaflex): Se debe clasificar y embalar en paquetes de máximo 50 kilogramos, todo el material reciclable no peligroso que se encuentra en las bolsas grises del centro de acopio final de residuos hospitalarios: vidrio, papel archivo, papel periódico, plegadiza, Plástico, PET, Bolsas de suero (Viaflex), luego será pesado en una báscula dentro del Hospital Militar Central.</li> <li>El contratista debe recolectar y transportar cada 15 días el material clasificado y embalado.</li> <li>El contratista deberá presentar el comprobante de báscula al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces máximo dentro de los <b>8 días calendario</b> siguientes al retiro del material para que se diligencie el cumplimiento de orden y se genere la factura correspondiente por el valor del material reciclado de acuerdo a su pesaje. Después de emitida la factura por el Área de Tesorería del Hospital Militar Central, el contratista deberá cancelar en la ventanilla de Tesorería, acorde con los valores de compra ofertada, máximo dentro de los 15 días calendario siguientes al retiro del material.</li> </ol>	KILOGRAMO

**ÍTEM 2 RESIDUOS RECICLABLES PELIGROSOS**

DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA
<ol style="list-style-type: none"> <li>Se debe medir en cuñetes máximo de 5 galones, las cantidades de Líquido Fijador Agotado y Líquido Revelador Usado.</li> <li>Se debe pesar en bolsas de máximo 10 kilogramos las Placas Radiográficas.</li> <li>El contratista debe entregar manifiesto de recolección y acta de disposición final de las cantidades de elementos recolectados.</li> <li>El contratista debe recolectar y transportar cada 60 días el material.</li> <li>El contratista deberá presentar el comprobante de consignación en tesorería del Hospital, cancelando el valor del material reciclado de acuerdo a su pesaje, acorde con los valores de compra ofertada, máximo dentro de los 15 días calendario siguientes al retiro del material realizado</li> </ol>	GALONES KILOGRAMOS

*"Salud – Calidad – Humanización"*

**2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS****ÍTEM 1 (RESIDUOS RECICLABLES NO PELIGROSOS)**

1. El oferente debe anexar carta de compromiso en donde se determine:
  - 1.1. Asumir todos los costos, materiales, equipos, herramientas (lonas, cabuya, Elementos de Protección Personal, entre otros) y el talento humano necesario, sin remuneración alguna, derivados del servicio en mención.
  - 1.2. Clasificar y embalar el material reciclable almacenado en el Centro de Acopio de Residuos Reciclables en el Hospital Militar Central.
  - 1.3. Usar los elementos de protección personal.
  - 1.4. Pesar el material reciclable clasificado y embalado en horarios determinados conjuntamente con el supervisor del contrato, el pesaje deberá realizarse en una báscula dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central. **Nota.** La chatarra puede ser pesada en báscula camionera, en presencia del supervisor del contrato o a quien este designe.
  - 1.5. Recolectar cada quince días calendario o por solicitud del supervisor los materiales clasificados y embalados
  - 1.6. Cumplir totalmente la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental aplicable y vigente.
  - 1.7. El contratista deberá suministrar en calidad del apoyo tecnológico una báscula con capacidad máxima entre 300 Kg y 500 Kg, la cual estará en uso del Hospital Militar Central, por el tiempo de ejecución del contrato celebrado; la cual deberá estar debidamente calibrada y en tal sentido el Hospital Militar Central podrá realizar la inspección correspondiente, sin que el contratista se pueda negar.
2. Copia del registro aprobado por la autoridad sanitaria para la gestión de bolsas de suero ó copia de visita de control vigente y con concepto favorable que incluya el manejo de bolsas de suero.
3. El contratista seleccionado deberá atender en forma inmediata los reclamos, solicitudes o inquietudes realizadas por el supervisor del contrato, que contribuyan a la ejecución eficiente del contrato.
4. Elaborar y suscribir el acta de retiro del material previa coordinación del contratista y supervisor del contrato, en la cual se dejara constancia de por lo menos los siguientes aspectos: Descripción de los elementos del material entregado, fechas de entrega, cantidades entregadas, valor unitario y valor total y observaciones; este documento deberá anexarse a la factura de venta.
5. Cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el área de tesorería del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de quince (15) días calendario luego del retiro del material.
6. Copia registro radicado ante la autoridad ambiental sobre actividades de almacenamiento, aprovechamiento o reciclaje.

**ÍTEM 2 (RESIDUOS RECICLABLES PELIGROSOS)**

1. Copia vigente autorización por organismo de control respectivo (SDA, CAR) para el aprovechamiento de líquidos de revelado y fijado y películas fotográficas, (Residuos peligrosos).
2. Relación de los vehículos para el transporte de los residuos químicos con fotografías a color enmarcado en la normatividad vigente (Resolución 1609/2002, Min Transporte)
3. Carta de compromiso en donde manifieste:
  - 3.1. Asumir todos los costos, materiales, equipos, herramientas (envases, tapas, Elementos de Protección Personal, entre otros) y talento humano necesario, sin remuneración alguna, derivados del servicio en mención.
  - 3.2. Medir las cantidades de Líquido Fijador Agotado y Líquido Revelador Usado, y pesar las Placas Radiográficas.
  - 3.3. Usar los elementos de protección personal.
  - 3.4. Cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el área de tesorería del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de quince (15) días calendario luego de expedida la factura.

*“Salud – Calidad – Humanización”*

3.5. Cumplir totalmente la normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental aplicable y vigente.

3.6. Recolectar cada sesenta (60) días calendario o por solicitud del supervisor los elementos.

## 2.3 GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente deberá cumplir con la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido
- Que sea por un término no inferior a **la duración del Contrato**, contados desde la recepción a satisfacción del servicio prestado.

### 2.3.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de **2 días calendario**, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Objeto</b>	Venta de material reciclable peligroso y no peligroso generados en el Hospital Militar Central, incluido el servicio de gestión externa de clasificación, embalaje, transporte, tratamiento y/o disposición final
<b>Naturaleza de contrato</b>	Prestación de servicios.
<b>Código UNSPSC</b>	76122300
<b>Valor estimado del contrato</b>	Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato no genera erogación para la entidad, no se estima presupuesto oficial. El valor a cancelar dependerá de los kilogramos que genere la entidad para ser recogidos por el adjudicatario que presento oferta por el mayor valor de kilogramo.
<b>Plazo y vigencia de ejecución del contrato</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.
<b>Lugar de ejecución</b>	El lugar de recolección será en las instalaciones del Hospital Militar Central, en el Centro de Acopio de Residuos Hospitalarios, ubicado en la transversal 3 N° 49-02.

## 4. PRECIO DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador realizó el análisis de las cotizaciones recibidas y del último valor de compra, por tanto para definir el precio de referencia se tuvo en cuenta el valor histórico el cual fue indexado con el IPC para el año 2016 es decir el 6,77% y este valor se promedió con los valores cotizados, estableciendo como precio de referencia los siguientes valores:

*“Salud – Calidad – Humanización”*

Ítem	CÓDIGO UNSPSC	Grupo	Elementos	Unidad medida	PRECIO DE REFERENCIA
1	76122300	<b>Residuos reciclables NO peligrosos</b>	Cartón	Kg	\$ 199
			Chatarra	Kg	\$ 367
			Papel (archivo)	Kg	\$ 517
			Papel (periódico)	Kg	\$ 109
			PET	Kg	\$ 419
			Plástico	Kg	\$ 465
			Plegadiza	Kg	\$ 85
			Viaflex	Kg	\$ 1.703
			Vidrio	Kg	\$ 103
2	76122300	<b>Residuos reciclables peligrosos</b>	Líquido Fijador Agotado	Galón	\$ 4.000
			Líquido Revelador Usado	Galón	N/A
			Placas radiográfica	Kg	\$ 1.700

## NOTAS

**NOTA 1:** para el ítem 2 del grupo 2 **Líquido Revelador Usado** se estableció el precio de referencia N/A debido a que el contratista deberá comprometerse al manejo ambiental del ítem asumiendo los gastos que correspondan a dicho manejo. De igual forma el contratista deberá contemplarlo dentro de su oferta económica y se obligará a cumplir técnicamente con este ítem.

**NOTA 2:** el valor de compra del material reciclable no podrá ser inferior del precio de referencia establecido.

**NOTA 3:** la sumatoria total de la lista de precios de venta del material reciclable peligrosos y no peligrosos ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta de mayor ofrecimiento, mas no para determinar el valor del contrato a realizarse, toda vez que el valor total solo podrá ser determinado hasta el momento final de su plazo de ejecución.

**NOTA 4:** los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato a suscribirse en la vigencia 2017.

**NOTA 5:** la adjudicación se realizara por grupo, al oferente que presente el mayor valor total para cada grupo.

## 5. FORMA DE PAGO

El contratista deberá cancelar el valor facturado por concepto de venta de material reciclable en el **Área de Tesorería** del Hospital Militar Central en un tiempo máximo de 15 días calendario luego de expedida la factura por el Área de Tesorería.

*"Salud – Calidad – Humanización"*

## 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	10 de marzo	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico <a href="mailto:compras@hospitalmilitar.gov.co">compras@hospitalmilitar.gov.co</a>	13 de marzo	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C <a href="mailto:compras@hospitalmilitar.gov.co">compras@hospitalmilitar.gov.co</a>
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación - Adenda	14 de febrero	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
4	Recepción de ofertas	15 de marzo 10:00	Oficina <b>Grupo Gestión Contratos</b> , Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	16 de marzo	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
6	Publicación de Informe de evaluación.	17 de marzo	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	21 de marzo	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación	22 de marzo	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	

## 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 7.1 Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 7.2 Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 7.3 Cumplir a cabalidad el Formulario 6 cumplimiento de Especificaciones técnicas.
- 7.4 Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar por parte de **EL HOSPITAL**.
- 7.5 Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 7.6 Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 7.7 Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 7.8 Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 7.9 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- 7.10 Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 7.11 Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 7.12 Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 7.13 Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 7.14 Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

*"Salud – Calidad – Humanización"*

## 8 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACION

### 9.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MAYOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la autorización de facturación vigente de la **DIAN**. **(Caso en que aplique)**.
- Formulario No.5 **PROPUESTA ECONÓMICA**, debidamente diligenciado y firmado.

### 9.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes: Judiciales Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.
- Certificación de pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social:

-Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

-Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

-Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de

*"Salud – Calidad – Humanización"*

diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado
- Experiencia:

Debe presentar mínimo dos (2) constancias de contratos suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, donde la ejecución del mismo haya sido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del proceso, la cual deberá venir firmada por el representante legal de la entidad.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección.
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará por todos sus integrantes.

La calificación de experiencia se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

### 9.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, debidamente diligenciado y firmado.

## 10 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

### 10.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

### 10.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 10.2.1 Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 10.2.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 10.2.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

## 11 CAUSALES DE RECHAZO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 11.1 Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 11.2 Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 11.3 Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 11.4 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a **EL HOSPITAL**.
- 11.5 Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 11.6 Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 11.7 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 11.8 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por ITEM y cuya sumatoria supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
- 11.9 Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la propuesta de requisitos habilitantes el Anexo de la Propuesta Económica.
- 11.10 Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
- 11.11 Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.
- 11.12 Cuando el oferente no aporte en el término establecido por la entidad los documentos objeto de subsanabilidad.
- 11.13 Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR CENTRAL es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

## 12. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

En el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central Piso 1 Transversal 3' No. 49- 02.

**Forma de presentación de oferta:** La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada y en fólder de dos argollas. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

**Nota:** En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último.

*"Salud – Calidad – Humanización"*

**13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV (Esta garantía deberá amparar la actividad contractual a desarrollar)	Durante el termino de ejecución del contrato

**Cláusula Penal Pecuniaria.** En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

  
**Doctor. Luis Enrique Arevalo Fresneda**  
 Subdirector Administrativo (E)  
 Ordenador del Gasto

Aprobó:

  
**Abogada. Maritza Sánchez**  
 Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

*“Salud – Calidad – Humanización”*

**Reviso:**

*Miguel Angel Obando*  
 PD. Miguel Angel Obando Castillo  
 Grupo Gestión Contratos

*Paula*  
 PD. Paula Andrea Alvarez David  
 Área de Planeación y Selección

**Proyecto:**

*Yuli Milena Villarraga*  
 AASD. Yuli Milena Villarraga Valencia  
 Analista Grupo Gestión Contratos

**14. DESIGNACIONES**

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de proyecto	Dr. Juan Carlos Guerrero Gonzalez	Coordinador (E)	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	<i>JCG</i>
Comités Estructuradores	Doctora Angela Ma. Montealegre O.	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	<i>Angela</i>
	PD. Yohana Homez Macias	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	<i>Yohana</i>
	Yuli M. Villarraga Valencia	Analista	Grupo Gestión Contratos	<i>Yuli</i>
	Ing. Cristina Peña Cotrino	Comité Técnico estructurador	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	<i>Cristina</i>

ESPACIO EN BLANCO

*"Salud – Calidad – Humanización"*

## 15. FORMULARIOS

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

**Referencia:** Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

\_\_\_\_\_

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. \_\_\_\_ de 2017, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identificación \_\_\_\_\_

*"Salud – Calidad – Humanización"*

**FORMULARIO NO. 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**Referencia:** Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_

El suscrito, a saber, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ domiciliado y residente en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

**COMPROMISOS ASUMIDOS:**

**EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

*"Salud – Calidad – Humanización"*

**CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identificación \_\_\_\_\_

*“Salud – Calidad – Humanización”*



MinDefensa

140076268

Hospital Militar General de Colombia - Corporación - 9186668 Ext. 3077 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D. C. – Colombia



**FORMULARIO NO.3**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

**Referencia:** Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identificación \_\_\_\_\_

*“Salud – Calidad – Humanización”*



MinDefensa

MINISTERIO DE DEFENSA

Procesos de Selección

Proceso de Selección

Proceso de Selección

[www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)



Bogotá, D.C. – Colombia

**FORMULARIO No. 4  
OFERTA ECONOMICA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. \_\_\_\_\_

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección No \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable para la celebración del Contrato que es objeto del presente proceso y en consecuencia ofrezco proveer los servicios correspondientes, bajo las características técnicas establecidas, en el presente documento, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto por un valor de \_\_\_\_\_ (\$ XXXXXXXXXXXX), valor exento de IVA, de acuerdo a los valores que se relacionan a continuación, los cuales serán fijos y permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato que se discriminan así:

Ítem	CÓDIGO UNSPSC	Grupo	Elementos	Unidad medida	VALOR UNITARIO
1	76122300	<b>Residuos reciclables NO peligrosos</b>	Cartón	Kg	
			Chatarra	Kg	
			Papel (archivo)	Kg	
			Papel (periódico)	Kg	
			PET	Kg	
			Plástico	Kg	
			Plegadiza	Kg	
			Viaflex	Kg	
			Vidrio	Kg	
2	76122300	<b>Residuos reciclables peligrosos</b>	Líquido Fijador Agotado	Galón	
			Líquido Revelador Usado	Galón	
			Placas radiográfica	Kg	

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identificación \_\_\_\_\_

*“Salud – Calidad – Humanización”*

## FORMULARIO No.5

## COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo \_\_\_\_\_ actuando en calidad de Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_, identificada con Nit. \_\_\_\_\_, mediante el presente documento me comprometo en nombre de la sociedad que represento a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales establecidas en el estudio previo y la invitación pública.

Así mismo, manifiesto que nuestra propuesta técnica se ajusta a todas las condiciones solicitadas para el presente proceso de selección, en cuanto a cantidad y calidad de los bienes y/o servicios ofertados, y que mantendrán dichas condiciones durante la toda la ejecución del contrato, de resultar adjudicatarios.

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_

Nombre y Firma Representante Legal

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

NIT

*"Salud – Calidad – Humanización"*

## ANEXO No. 1

## LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. \_\_\_\_\_

Ítem	CÓDIGO UNSPSC	Grupo	Elementos	Unidad medida	PRECIO DE REFERENCIA
1	76122300	<u>Residuos reciclables</u> <b>NO</b> <u>peligrosos</u>	Cartón	Kg	\$ 199
			Chatarra	Kg	\$ 367
			Papel (archivo)	Kg	\$ 517
			Papel (periódico)	Kg	\$ 109
			PET	Kg	\$ 419
			Plástico	Kg	\$ 465
			Plegadiza	Kg	\$ 85
			Viaflex	Kg	\$ 1.703
			Vidrio	Kg	\$ 103
2	76122300	<u>Residuos reciclables</u> <b>peligrosos</b>	Líquido Fijador Agotado	Galón	\$ 4.000
			Líquido Revelador Usado	Galón	N/A
			Placas radiográfica	Kg	\$ 1.700

**NOTAS**

**NOTA 1:** para el ítem 2 del grupo 2 **Líquido Revelador Usado** se estableció el precio de referencia N/A debido a que el contratista deberá comprometerse al manejo ambiental del ítem asumiendo los gastos que correspondan a dicho manejo. De igual forma el contratista deberá contemplarlo dentro de su oferta económica y se obligará a cumplir técnicamente con este ítem.

**NOTA 2:** el valor de compra del material reciclable no podrá ser inferior del precio de referencia establecido.

**NOTA 3:** la sumatoria total de la lista de precios de venta del material reciclable peligrosos y no peligrosos ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta de mayor ofrecimiento, mas no para determinar el valor del contrato a realizarse, toda vez que el valor total solo podrá ser determinado hasta el momento final de su plazo de ejecución.

**NOTA 4:** los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato a suscribirse en la vigencia 2017.

**NOTA 5:** la adjudicación se realizara por grupo, al oferente que presente el mayor valor total para cada grupo.

*"Salud - Calidad - Humanización"*